

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, NAYUA ALBA GOVELI, diputada del grupo parlamentario GRUPO CONFEDERAL UNIDOS PODEMOS – EN COMÚ PODEM – EN MAREA, plantean al gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA ESCRITA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de febrero, Sos Racismo Gipuzkoa y la Red Ciudadana de Acogida denunciaron que en la estación de autobuses de San Sebastián se estaban dando “controles raciales ilegales” a migrantes en tránsito que viajaban a otros países europeos. Según advertían estas organizaciones, las compañías de autobuses aplicaban este mecanismo de control “preventivo” exclusivamente a personas racializadas, particularmente con rasgos magrebíes o subsaharianos.

Hace unos meses, el pasado 13 de diciembre de 2018, el tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictó una sentencia en la cual establecía que para atravesarse una frontera interior Schengen no puede controlarse el pasaporte o el permiso de residencia de los pasajeros y pasajeras antes de cruzar dicha frontera.

Por ello, se formulan la siguientes

PREGUNTAS:

Por ello, se formulan las siguientes preguntas

PRIMERA, ¿cuáles son las razones para las identificaciones y controles que se están dando en la estación de autobuses de San Sebastián?

SEGUNDA, ¿cuántos controles y en qué fechas se han realizado? Y en los mismos, ¿cuántas personas han sido identificadas desglosados por sexo, rangos de edad y nacionalidad?

TERCERA, ¿qué medidas tomará el Gobierno para dar cumplimiento a lo establecido en la sentencia del 13 de diciembre de 2018 del TJE, donde se establece que en las fronteras interiores de Schengen no puede controlarse el pasaporte o el permiso de residencia de los viajeros y viajeras?

Congreso de los Diputados, Madrid, 19 de febrero de 2019



NAYUA ALBA GOVELI

Diputada del Grupo Parlamentario confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea